

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICOM/DAF/DIG/fcc

20 MAR 2013

PUENTE ALTO,

399

Ex. N° / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. La patente municipal de kiosco en la vía pública, Rol N° 2300030 a nombre de Doña María Pinto Ahumada, C. I. N° 7.843.993-9 ubicado en Avenida Los Toros con Josefa Portales.

2. La solicitud de ticket N° 893551 del 27.02.2013, en la cual la Sra. Pinto Ahumada solicita se autorice la ampliación de giro para la patente de su kiosco.

3. Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de otorgamiento del permiso solicitado.

DECRETO

AUTORIZÁSE a la persona que más abajo se singulariza, a ampliar el giro de la patente, para el Rol N° 2300030, de Avenida Los Toros Josefa Portales.

Nombre	C. Identidad	Rol	Giro	Giro a Ampliar
María Pinto Ahumada	7.843.993-9	2300030	Diarios, Revistas, Bebidas, Confites y Helados	Cigarrillos

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL